



Ministerio de Desarrollo Social

Unidad Administrativa: Subdirección de Becas Educación Media

Subdirector: Jorge Luis Sandoval Rabanales

Responsable de actualización de información: Jorge Luis Sandoval Rabanales

Fecha de emisión: 18/02/2025

(Artículo 10, numeral 15, Ley de Acceso a la Información Pública)

CRITERIOS DE ACCESO DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA SOCIAL” INTERVENCIÓN “BECA SOCIAL EDUCACIÓN MEDIA”

I. DETALLE DEL PROGRAMA

El Programa Social Beca Social Educación Media es una Intervención dirigida a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, que por su situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, tienen limitaciones para la permanencia y continuidad de sus estudios en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-, con el fin de apoyar sus estudios en los Centros Educativos Públicos o Centros Educativos Privados avalados por el Ministerio de Educación –MINEDUC-.

II. OBJETIVO GENERAL

Promover la permanencia y continuidad de adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área urbana y rural, para que finalicen sus estudios en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Apoyar a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área urbana y rural para su permanencia, continuidad y finalización de sus estudios en el nivel de educación media, del subsistema de educación escolar.





Ministerio de Desarrollo Social

- b) Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a adolescentes y jóvenes que pertenecen a la intervención Beca Social Educación Media y que cumplan con las corresponsabilidades establecidas.

IV. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Ser de nacionalidad guatemalteca.
- Estar en situación de pobreza o pobreza extrema
- Estar estudiando en el Nivel de Educación Media en cualquier Centro Educativo Público o Centros Educativos Privados avalados por el Ministerio de Educación.
- Estar comprendida/o entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad.
- Que la persona no reciba beca o subsidio para estudios del Ministerio de Educación.
- Que la madre, padre o tutor/a no sea servidor/a público/a o contratista del Estado.

V. CORRESPONSABILIDADES

MEDICIONES REALIZADAS AL AÑO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR MEDICIÓN	MONTO TMC
PRIMERA MEDICIÓN DE CORRESPONSABILIDADES	- Fotocopia de certificado de estudios, que haga constar el último grado académico aprobado - Constancia de inscripción al Nivel de Educación Media según el grado a cursar.	Q1,000.00
SEGUNDA MEDICIÓN DE CORRESPONSABILIDADES	Constancia de asistencia emitida por el Centro Educativo, en la cual se evidencie el cumplimiento mínimo del ochenta por ciento (80%)	Q. 1,000.00
TERCERA MEDICIÓN DE CORRESPONSABILIDADES	Constancia de asistencia emitida por el Centro Educativo, en la cual se evidencie el cumplimiento mínimo del ochenta por ciento (80%)	Q. 500.00
TOTAL		Q2,500.00

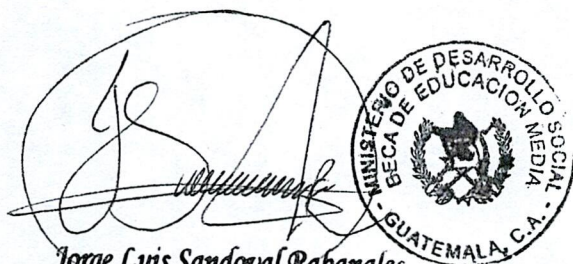




Ministerio de Desarrollo Social

VI. LUGARES DE INTERVENCIÓN

El programa Social "Beca Social" Intervención "Beca Social Educación Media" tiene cobertura en 22 departamentos y 338 municipios de la República de Guatemala.



Jorge Luis Sandoval Rabanales
Subdirector de Becas Educación Media
Viceministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social